



GOBIERNO MUNICIPAL DE  
**REYNOSA**  
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024



**COMAPA**  
COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y  
ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE REYNOSA

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 01 de Diciembre del 2022  
FOLIO: 280521422000103  
ASUNTO: RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN

C. [REDACTED]

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, la Unidad de Transparencia de la COMAPA de Reynosa, atendió y dio trámite a la solicitud entregada a esta unidad el día 14 de Noviembre del 2022 que a la letra dice:

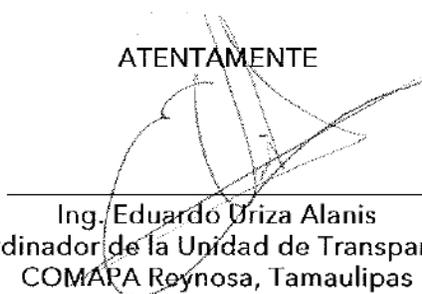
**Solicito me proporcione copia de los informes rendidos por el Comisario al Consejo de Administración en los años 2018 de conformidad con lo que dispone el artículo 24 fracción III del Estatuto Orgánico de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Reynosa**

De acuerdo a lo dispuesto por los artículos 146 y 147 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, envío a usted la respuesta en tiempo y forma a la información solicitada.

En caso de existir alguna inconformidad con la información proporcionada a su solicitud, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas prevé los mecanismos de revisión dentro del término de quince días siguientes a esta notificación, para conocer más visite: [http://www.itait.org.mx/tramites/recurso\\_revision/](http://www.itait.org.mx/tramites/recurso_revision/)

Sin otro asunto en particular y esperando a que la información proporcionada satisfaga los parámetros de su solicitud no resta, más que agradecerle la oportunidad que nos brindó para atenderle y fortalecer así la cultura de una rendición de cuentas efectivas.

ATENTAMENTE

  
Ing. Eduardo Uriza Alanis  
Coordinador de la Unidad de Transparencia  
COMAPA Reynosa, Tamaulipas

COMAPA

Río Pánuco esquina con José de Escandón Col. Longoria, Reynosa, Tamaulipas Tel. (899) 909-2200

 /comapa.reynosa

 @comapareynosa

 comapa\_reynosa

[www.comapareynosa.gob.mx](http://www.comapareynosa.gob.mx)



**VOLAMOS  
MÁS ALTO**

## FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

\* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."



GOBIERNO MUNICIPAL DE  
**REYNOSA**  
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024



**COMAPA**  
COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y  
ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE REYNOSA

Cd. Reynosa, Tam. a 29 de noviembre de 2022

No. De Oficio: CON/1463/22

**ASUNTO:** Se da contestación a oficio.

Ing. Eduardo Uriza Alanís  
Coordinador de la Unidad de Transparencia  
Presente.

En relación a su oficio UT-153-2022 de fecha 15 de noviembre del presente, mediante el cual solicita información derivado de la consulta realizada por un ciudadano mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, misma que se describe a continuación:

Solicito me proporcione copia de los informes rendidos por el Comisario al Consejo de Administración en los años 2018 de conformidad con lo que dispone el artículo 24 fracción III del Estatuto Orgánico de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Reynosa.

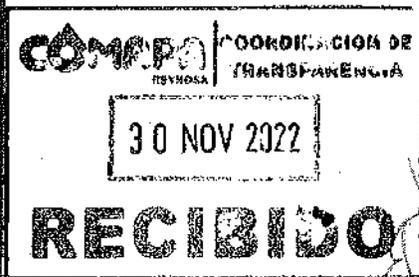
Al respecto esta Comisaria proporciona lo siguiente:

-Acta número 2, 653 de fecha 18 de diciembre del 2018 de la primera sesión extraordinaria del Consejo de Administración de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Reynosa Tamaulipas, celebrada el 14 de diciembre del 2018, en la cual en el punto número 5 corresponde a la Rendición del Informe por el Comisario de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, sobre las acciones, responsabilidades y atribuciones que tiene el Organismo.

Sin otro en particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Juan Carlos Gutiérrez Cantú  
Encargado de Despacho de Comisaría



**COMAPA**  
COMISION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO  
DE MUNICIPIO DE REYNOSA TAMAULIPAS  
**COMISARIA**

c.c.p. Lic. Alfonso Javier Gómez Monroy/Gerente General/para su conocimiento  
c.c.p- Archivo  
MAMS\*msc

COMAPA

Río Pánuco esquina con José de Escandón Col. Longoria, Reynosa, Tamaulipas Tel. (899) 909-2200

/comapa.reynosa

@comapareynosa

comapa\_reynosa

[www.comapareynosa.gob.mx](http://www.comapareynosa.gob.mx)



**VOLAMOS  
MÁS ALTO**



—————VOLUMEN.- LV.- (QUINCUAGESIMO QUINTO).—————

— ACTA NÚMERO.- 2,653.- (DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES).—

— En la Ciudad de Reynosa, Estado de Tamaulipas, Estados Unidos Mexicanos, siendo las (19:20) diecinueve horas con veinte minutos del día (18) dieciocho del mes de diciembre del año 2018 (dos mil dieciocho), ANTE MI LICENCIADO JUAN ANTONIO MARTINEZ CEBALLOS, ADSCRITO EN FUNCIONES A LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 274 DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO, POR LICENCIA CONCEDIDA A SU TITULAR LICENCIADO FRANCISCO SALVADOR ESTRADA RODRIGUEZ, EN EJERCICIO EN ESTE QUINTO DISTRITO JUDICIAL, compareció ante mi presencia, el licenciado RICARDO CHAPA VILLARREAL en su carácter de Comisario de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Reynosa, Tamaulipas (personalidad que acreditará más adelante) quien bajo protesta de decir verdad, declara ser mexicano, mayor de edad, profesionista, casado, originario de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas,

N1-ELIMINADO 21

N2-ELIMINADO 2

Renta, sin acreditarme su dicho y con Registro Federal de Contribuyentes Número

N3-ELIMINADO 7

N4-ELIMINADO 8 quien se identifica ante el Suscrito Notario con credencial para votar con clave de elector: CHUVLRC62042728H301 expedida por el Instituto Federal Electoral, Registro Federal de Electores, documento el cual porta inserto su nombre completo, dirección, firma de su presentante, cuyos rasgos físicos de rostro coinciden con la fotografía del documento que me presenta, misma que dejo copia fotostática para que forme parte del apéndice de este instrumento para los efectos legales a que haya lugar y el original el cual devuelvo a sus presentante en éste mismo acto por necesitarlo para otros usos; el compareciente es de mi personal conocimiento y tiene a mi juicio capacidad legal plena para contratar y obligarse, sin que me conste nada en contrario y manifestó: Que ocurre a solicitar al Suscrito Notario en su calidad de Comisario, la protocolización de un ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA COMISION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE REYNOSA, TAMAULIPAS celebrada el día 14 (catorce) del mes de diciembre del 2018 (dos mil dieciocho), la cual me exhibe en este acto el Acta de la Asamblea correspondiente, que DOY FÉ de tener a mi vista y que la letra dice como sigue:—————

— Acta de la Primera Sesión Extraordinaria del Consejo de Administración de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Reynosa; Tamaulipas.—

— En la Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, siendo las (16:30) dieciséis horas con treinta minutos) del día 14 (catorce) del mes de diciembre del 2018 (dos mil dieciocho), se reunieron en las oficinas de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Reynosa, Tamaulipas, en calle Río Panuco sin número esquina con José de Escandón, Colonia Longoria los integrantes del Consejo de Administración de este organismo conforme a los dispuesto por los artículos 28.5, 31 de la Ley de Agua del Estado de Tamaulipas 18 y 19 fracción 1 del Estatuto Orgánico de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Reynosa; para dar inicio a la sesión bajo el siguiente orden del día: —————

- 1. Lista de asistencia.—————
- 2. Verificación del Quórum Legal.—————
- 3. Acreditación de los Consejeros.—————
- 4.- Designación del Secretario del Consejo de Administración.—————
- 5.- Rendición del informe por el Comisario de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillo del Municipio de Reynosa, Tamaulipas sobre las acciones, responsabilidades y atribuciones que tiene el Organismo.—————
- 6. Clausura de la Sesión.—————

————— Desahogo del orden del día.—————

COTEJADO

- **1. LISTA DE ASISTENCIA.**- En uso de la voz el licenciado Ricardo Chapa Villarreal, Comisario de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Reynosa, Tamaulipas procede con la toma de lista de los convocados para para verificar si existe quórum legal para la validez de la sesión.-----
- DRA. MAKI ESTHER ORTIZ DOMINGUEZ.-Presente.-----
- DR. TOMAS ORTEGA BANDA.- Presente.-----
- EDUARDO LOPEZ ARIAS.-Presente.-----
- BIOLOGO LAURENCIO LERMA RAMOS.-Presente.-----
- ARQ. LUIS JAVIER PINTO COVARRUBIAS.-Presente.-----
- ING. GILBERTO ESTRELLA HERNANDEZ.-Presente.-----
- DR. MARIO ENCARNACION CANTÚ SALINAS.- Presente.-----
- DIP. LUIS RENE CANTU GALVÁN.-Presente.-----
- ARQ. NESTOR GONZALEZ ATISHA.-Presente.-----
- ARQ. TOMAS ALEJANDRO ROBINSON TERAN.-Presente.-----
- C.P. ELSA MAGDA MUNGUIA GONZALEZ.-Presente.-----
- **2. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.**- Continúa con la palabra el Comisario de la COMAPA licenciado Ricardo Chapa Villarreal, manifestando que se encuentran presentes 10 miembros del Consejo de Administración de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Reynosa, Tamaulipas (COMAPA), por lo que existe Quorum Legal para sesionar.-----
- De igual manera se contó con la asistencia en su carácter de Gerente General de COMAPA el C. Ingeniero NÉSTOR DOMINGO GONZÁLEZ MEZA, y el Licenciado RICARDO CHAPA VILLARREAL Comisario de la COMAPA de conformidad a lo estipulado en el último párrafo del Artículo 15 del estatuto orgánico de este organismo.-----
- Teniendo la presencia de los CC. ROBERTO SALINAS FERRER, MARIO LOPEZ VILLARREAL y JOSE LUIS SANCHEZ MARQUEZ; quienes intervienen y ponen a discusión en la presente sesión puntos externos a los del Orden del día.-
- Acto continuo toma la palabra el Comisario licenciado Ricardo Chapa Villarreal e informa a los presentes la asistencia del doctor Mario Encarnación Cantú Salinas, siendo presentes 11 miembros del Consejo de Administración.-----
- **3. ACREDITACION DE CONSEJEROS.**-----
- En uso de la palabra la C. Maki Esther Ortiz Domínguez, manifiesta que de acuerdo con lo establecido con el artículo 28, ley aguas del Estado de Tamaulipas y 14 del Estatuto Orgánico de la Comisión Municipal de Agua Potable y alcantarillado de Reynosa, Tamaulipas, se cuenta con las constancias de acreditación de los siguientes Consejeros:-----
- DRA. MAKI ESTHER ORTIZ DOMINGUEZ en calidad de Presidente Municipal por lo tanto Presidente del Consejo.-----
- Como representantes del Ayuntamiento de Reynosa:-----
- Consejero Propietario.- Dr. Jose Eduardo Bladinieres Camara.- Secretario de Desarrollo Social.-----
- Suplente.- Dr. Tomas Ortega Banda.-----
- Consejero propietario.- Arq. Eduardo López Arias como Secretario de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.-----
- Suplente.- Ing. Rogelio Aveldaño García.-----
- Consejero Propietario.- Biólogo Laurencio Lerma Ramos.- Director de Medio Ambiente.-----
- Suplente.- Ing. Armando Michell Castillo Guerrero.-----
- Como representantes del Ejecutivo del Estado:-----
- Consejero Propietario.- Arq. Luis Javier Pinto Covarrubias.- Director de la Comisión Estatal del Agua.-----
- Suplente.- Andrés Luis Montalvo Hernández.-----
- Consejero Propietario.-Ing. Gilberto Estrella Hernández.- Secretario de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente.-----
- Suplente.- C.P. Abraham Ruiz Mendiola.-----



NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 274

Lic. Francisco Salvador Estrada Rodríguez

CALLE JUAN B. TIJERINA No. 310 ENTRE JOSÉ ARRECE Y ANTONIO RODRÍGUEZ  
COL RIBEREÑA C. P. 88620 CD. REYNOSA, TAMAULIPAS



- Consejero Propietario.- Dra. Gloria de Jesús Molina Gamboa.- Secretaria de Salud.\_\_\_\_\_
- Suplente.- Dr. Mario Encarnación Cantú Salinas.\_\_\_\_\_
- Representante del Congreso del Estado de Tamaulipas:\_\_\_\_\_
- Consejero Propietario.- Diputado Luis Rene Cantú Galván.\_\_\_\_\_
- Suplente.- Diputado Ángel Romeo Garza Rodríguez.\_\_\_\_\_
- Representantes del Consejo Consultivo:\_\_\_\_\_
- Consejero Propietario.- Arq. Néstor González Atisha.- Colegio de Maestros y Especialistas en Evaluación de Reynosa.\_\_\_\_\_
- Suplente.- C.P. Héctor Armando Ortiz Irena.- Representante de Club Rotario Reynosa Empresarial Distrito 4130.\_\_\_\_\_
- Consejero Propietario.- Arq. Tomas Alejandro Robinson Terán.- Cámara Nacional de la Industria de Desarrollo y Promoción y Vivienda (CANADEVI).\_\_\_\_\_
- Suplente.- Leticia Cisneros Villarreal.- Cámara Nacional de Comercio (CANACO).\_\_\_\_\_
- Consejero Propietario- C.P. Elsa Magda Munguía González.- Casa de la Cultura de Reynosa.\_\_\_\_\_
- Suplente.- C.P. Alfonso Padilla Hernández.- Cámara Nacional de la Industria de Restaurantes y Alimentos Condimentados (CANIRAC).— Integrantes debidamente acreditados conforme las notificaciones a las dependencias de parte del Consejo Consultivo para integrar el NUEVO CONSEJO DE ADMINISTRACION DE ESTE ORGANISMO PARA EL PERIODO 2018-2021.\_\_\_\_\_
- Toma la palabra la C. Maki Esther Ortiz Domínguez, de acuerdo a las constancias de acreditación de los Consejero, declaro que el Consejo de Administración para el periodo 2018-2021 queda integrado de la manera que a continuación se menciona:\_\_\_\_\_
- Maki Esther Ortiz Domínguez.-Presidente.\_\_\_\_\_
- En calidad de vocales con los cargos y representaciones ya señalados, por parte del Ayuntamiento de Reynosa:\_\_\_\_\_
- Propietario José Eduardo Bladinieres Cámara.\_\_\_\_\_
- Suplente.- Dr. Tomas Ortega Banda.\_\_\_\_\_
- Propietario.- Arq. Eduardo López Arias.\_\_\_\_\_
- Suplente.- Rogelio Alvedaño Garcia.\_\_\_\_\_
- Propietario.- Biólogo Laurencio Lerma Ramos.\_\_\_\_\_
- Suplente.- Ing. Armando Michell Castillo Guerrero.\_\_\_\_\_
- Por parte del Ejecutivo del Estado:\_\_\_\_\_
- Consejero Propietario.- Arq. Luis Javier Pinto Covarrubias.\_\_\_\_\_
- Suplente.- Andrés Luis Montalvo Hernández.\_\_\_\_\_
- Consejero Propietario.-Ing. Gilberto Estrella Hernández.\_\_\_\_\_
- Suplente.- C.P. Abraham Ruiz Mendiola.\_\_\_\_\_
- Consejero Propietario.- Dra. Gloria de Jesús Molina Gamboa.\_\_\_\_\_
- Suplente.- Dr. Mario Encarnación Cantú Salinas.\_\_\_\_\_
- Representante del Congreso del Estado de Tamaulipas:\_\_\_\_\_
- Consejero Propietario.- Diputado Luis René Cantú Galván.\_\_\_\_\_
- Suplente.- Diputado Ángel Romeo Garza Rodríguez.\_\_\_\_\_
- Representantes del Consejo Consultivo:\_\_\_\_\_
- Consejero Propietario.- Arq. Néstor González Atisha.\_\_\_\_\_
- Suplente.- C.P. Héctor Armando Ortiz Irena.\_\_\_\_\_
- Consejero Propietario.- Arq. Tomas Alejandro Robinson Terán.\_\_\_\_\_
- Suplente.- Leticia Cisneros Villarreal.\_\_\_\_\_
- Consejero Propietario- C.P. Elsa Magda Munguía González.\_\_\_\_\_
- Suplente.- C.P. Alfonso Padilla Hernández.\_\_\_\_\_
- A continuación la C. Maki Esther Ortiz Domínguez procede a realizar a los Consejeros presentes la Toma de Protesta:\_\_\_\_\_
- Prometen cumplir y hacer cumplir la Constitución General de la Republica, en particular la del Estado y las leyes que de ellas emane, desempeñar con lealtad,

COTENADO

compromiso y patriotismo el cargo para el cual fueron designados.- Todos una sola voz: SI PROTESTAMOS.

— Si así lo hicieren que el pueblo de Reynosa se lo reconozca y si no que se los demande.

#### — 4. DESIGNACIÓN DEL SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION.

— En uso de la palabra la C. Maki Esther Ortiz Domínguez, manifiesta: De acuerdo a lo que establece el artículo 28 fracción V de la Ley de Agua del Estado de Tamaulipas y 14 fracción V del Estatuto Orgánico de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, el Secretario de Consejo se nombrara de los Representantes del Consejo Consultivo, para tal efecto me permito proponer al C.P. Elsa Magda Munguía González para ocupar el Cargo de Secretario del Consejo de Administración, los que estén de acuerdo sírvanse por manifestarlo levantando la mano.- A continuación el Comisario Lic. Ricardo Chapa Villarreal procede al conteo de votos.- Se acepta por mayoría de votos.

#### — 5. RENDICION DE INFORME POR PARTE DEL COMISARIO DE LA COMAPA SOBRE LAS ACCIONES, RESPONSABILIDADES Y ATRIBUCIONES QUE TIENE ESTE ORGANISMO.

— En uso de la palabra la c. Maki Esther Ortiz Domínguez solicita al Comisario haga uso de la voz para rendir lo solicitado:— En uso de la voz Comisario Lic. Ricardo Chapa Villarreal informa las actividades que se desarrollan en la Comisaría.

— El presente informe es con la finalidad de dar cumplimiento a la Ley general de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Fiscalización y rendición de cuentas, con fundamento en el artículo 23 y 24 del Estatuto Orgánico de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Tamaulipas, el objeto de la Comisaría tenemos la obligación de verificar la administración de los recursos de acuerdo conforme a lo que dispone la Ley y los programas y presupuestos aprobados por este Consejo de Administración. Practicar las Auditorías de los estados financieros y las de Carácter técnico administrativo en los términos del ejercicio análisis así como lo considere, rendir anualmente en Sesión Ordinaria al Consejo de Administración un informe respecto a la veracidad y suficiencia responsabilidad de la información presentada por el Gerente general, también hacer constar que se instale el orden del día en las sesiones del Consejo los puntos pertinentes, asistir con voz pero sin voto a las sesiones del consejo de administración el cual deberá ser citado, coadyuvar con la vigilancia del cumplimiento de los servidores públicos del organismo a la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Tamaulipas, supervisar y vigilar el funcionamiento de los sistemas de procedimientos de planeación de control y valuación del organismo y requerir directamente de las distintas áreas la implementación de normas adicionales para el beneficio de las atribuciones que aseguren el control, vigilar en los términos que acuerdos respectivos que los recursos federales, estatales se ejerzan directamente en el organismo, se aplique conforme a lo estipulado en la ley y las demás que en relación al ramo me conceda el Consejo de Administración.- Continua mencionando las diversas tareas que realiza la Comisaría como lo es: Apoyar las convocatorias, llevar a cabo el orden del día, confirmación de la asistencia de los consejeros y elaborar lista de asistencia.— En el 2016 después de 28 años se instaló por primera vez el Consejo Consultiva en la COMAPA y con ella la primera sesión ordinaria. En el 2017 se hicieron 9 convocatorias, sesiones ordinarias todas las correspondientes. En el 2018, 14 Sesiones Ordinarias y 2 extraordinarias debidamente protocolizadas ante Notario Público.—El presupuesto autorizado por el Consejo de Administración en el 2017 fue por \$835,152,592.00 (ochocientos treinta y cinco millones ciento cincuenta y dos mil quinientos noventa y dos pesos 00/100 M.N.), y se han rendido en tiempo y forma a la Auditoria Superior del Estado los informes financieros del



## NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 274

*Lic. Francisco Salvador Estrada Rodríguez*

CALLE JUAN B. TIJERINA No. 310 ENTRE JOSÉ ARRECE Y ANTONIO RODRÍGUEZ  
COL RIBERENA C. P. 88620 CD. REYNOSA, TAMAULIPAS



primero, segundo, tercero y cuarto trimestre del 2017 que forman parte de la cuenta pública.—El presupuesto autorizado por este el Consejo de Administración Anterior 2018, fue por la cantidad de \$730,404,893.00 (setecientos treinta millones cuatrocientos cuatro mil ochocientos noventa y tres pesos 00/100 M.N.), y se han rendido los informes financieros en tiempo y forma del primero, segundo y tercer trimestre 2018, quedando pendiente el cuarto trimestre, mismo que será rendido el día 15 de enero del 2019, esto con base y fundamento en el artículo 9 de la Ley de fiscalización y rendición de cuentas del Estado de Tamaulipas que señala que se presentara ante la Auditoría Superior del Estado dentro de los primeros 15 días naturales al mes siguiente que corresponda, los informes mensuales o trimestrales sobre la gestión financiera, que servirán para la planeación de la revisión a la Cuenta Pública.— Continúa manifestando entre las demás funciones de la Comisaría, también se encarga de la Atención en conformidad de usuarios: en este renglón hemos atendiendo en la Comisaría la atención telefónica 104 usuarios, atención personal 58, seguimiento y formulación de usuarios 46, siendo un total de 208 que se cumplieron en su momento. También llevamos en la Comisaría padrón de jubilados y pensionados. En cuanto a la actividad del auditor financiero, es revisar el soporte documental de todas las adquisiciones de bienes y servicios, verificar que los procesos de facturación, contratación llevada a cabo por las diversas áreas sustantivas que integran la COMAPA se apeguen a las disposiciones normativas vigentes. También se creó un programa en donde las unidades automotores reparadas se les toma ficha fotográfica de cómo llegan y cómo salen, procurando que las piezas de compostura que se utilicen en ellas sean nuevas.— En cuanto a Compras, la COMAPA pertenece a un subcomité de compras y obras patrimoniales, este subcomité debidamente integrado por un Presidente a la vez presidente del Organismo, Secretario Ejecutivo que es el Gerente Administrativo del Organismo, Secretario Comisario que es comisario del Organismo, un secretario técnico que será el Conciliador de los recursos materiales del organismo, un secretario de actas, de acuerdos, un vocal técnico y los representantes del Consejo de Administración. En este comité se acuerdan las necesidades y requerimientos que las áreas sustantivas de la COMAPA para solventar las necesidades. Los integrantes del subcomité de obras y licitaciones de igual manera hay un Presidente que será el Gerente del Organismo, un secretario ejecutivo que será el secretario técnico operativo del Organismo, un secretario comisario, secretario técnico que será coordinador de desarrollo e infraestructura del organismo, un secretario de actas y acuerdos, un vocal técnico, un representante del Consejo de Administración, en este Sub-comité el área técnica operativa de acuerdo a los recursos que nos lleguen del PRODER como técnicos se le pone al Subcomité de obras las necesidades y prioridades de las obras que se pretendan licitar mediante el programa de PRODER.—

— En 2017 también se rehabilitó la red del colector de 30 cm con tubería de pvc en la colonia fuentes sección lomas, se rehabilitó la red del colector de 30 pulgadas en la colonia Aztlán, se rehabilitó la red de colector de 30 pulgadas de diámetro en la zona centro, en diferentes colonias de la ciudad de Reynosa el comité es el supervisor, realiza visitas de obra, dictamen técnico. Obras las cuales están debidamente supervisadas por el área técnica operativa, donde se evalúa y dan seguimiento al cumplimiento apoyados de un coordinador de obra.—

— En 2018 con el programa PRODER se licitaron las siguientes obras: 2 bombas para rebombeo de granjas, PTAR 2 se suministró la instalación del servicio de bombas para la colonia Benito Juárez, suministro instalación del servicio de bombeo para río Purificación, administración de colector de 819 m.l. con tubería de PVC de la colonia alta vista, entre otras estas.— Es cuanto.—

— En uso de la voz la C. Maki Esther Ortiz Domínguez manifiesta que el Municipio ha invertido en la COMAPA y seguirá apoyando ya vendrán nuevas obras con lo relacionado al agua potable y seguir avanzando.—

— 6. CLAUSURA DE LA SESIÓN.—

COTEJADO

— Agotados los puntos de la orden del día clausura la presente sesión siendo las 17:27 (diecisiete horas con veintisiete minutos) del día 14 (catorce) del mes de Diciembre del año 2018 (dos mil dieciocho) declarándose validos los acuerdos tomados.

#### ACUERDOS TOMADOS

— 1. Designación del Secretario del Consejo de Administración.

#### DAMOS FE

— DRA. MAKI ESTHER ORTIZ DOMINGUEZ.-Firma.- DR. TOMAS ORTEGA BANDA.-Firma.- EDUARDO LOPEZ ARIAS.-Firma.- BIOLOGO LAURENCIO LERMA RAMOS.-Firma.- ARQ. LUIS JAVIER PINTO COVARRUBIAS.-Firma.- ING. GILBERTO ESTRELLA HERNANDEZ.-Firma.- DR. MARIO ENCARNACION CANTÚ SALINAS.-Firma.- DIP. LUIS RENE CANTU GALVÁN.-Firma.- ARQ. NESTOR GONZALEZ ATISHA.-Firma.- ARQ. TOMAS ALEJANDRO ROBINSON TERAN.-Firma.- C.P. ELSA MAGDA MUNGUIA GONZALEZ.-Firma.- ING. NESTOR DOMINGO GONZALEZ MEZA.-Firma.- RICARDO CHAPA VILLARREAL.-Firma.

#### ANEXOS

— ANEXO "A".- ACTA DE LA PRIMERA SESION EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, REYNOSA TAMAULIPAS.

— Expuesto lo anterior se otorga la siguiente:

#### CLAUSULA:

— UNICA.- Por medio de la presente el señor Licenciado RICARDO CHAPA VILLARREAL en su carácter de Comisario, nombrado para la protocolización de la presente Acta de la COMISION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULPAS, (COMAPA) deja debidamente protocolizada el Acta en mención de fecha 14 (catorce) del mes de diciembre) del año 2018 (dos mil dieciocho) y por formalizados todos y cada uno de los acuerdos que la misma contienen, a cuyo efecto queda inserto íntegramente en el acuerdo de éste instrumento para que surta sus efectos conforme a derecho.

#### YO EL NOTARIO, CERTIFICO Y DOY FE DE LO SIGUIENTE:

— I.- Que los comparecientes se identificaron a satisfacción del suscrito Notario, quien declara bajo protesta de decir verdad ser la misma persona, que aparece ser en el documento con que se identifica y no tienen incapacidad natural o civil para celebrar este acto, quien a mi juicio gozan de capacidad de ejercicio, por no observar en el manifestaciones patentes de incapacidad legal.

— II.- Que les advertí, de las penas en que incurrir quienes declaran con falsedad, respecto al pago del Impuesto Federal Sobre la Renta, por no haberme acreditado su pago debidamente.

— III.- Que lo transcrito y relacionado en esta escritura concuerda fielmente con sus originales que he tenido a la vista y a los cuales me remito.

— IV.- Que leí esta escritura al compareciente a quién les expliqué el valor y las consecuencias legales de su contenido, manifestado su conformidad con ella, firmándola y estampando sus huellas digitales del dedo índice de ambos manos, ante mí, siendo las (20:20) veinte horas con veinte minutos del día 18 (dieciocho) del mes de diciembre del año 2018 (DOS MIL DIECIOCHO).-DOY FE.

#### PERSONALIDAD

— Al margen superior izquierdo un escudo que dice: Estados Unidos Mexicanos.-  
—R. AYUNTAMIENTO DE REYNOSA.—2013-2016.— Cd. Reynosa, Tamaulipas, 09 de marzo de 2016.— C. RICARDO CHAPA VILLARREAL.— En uso de la facultad que me confieren los artículos 49, fracción IX, 53, 54 y 55 fracciones VII y VIII, del Código Municipal para el Estado en vigor, artículo 31 de la Ley de Aguas del estado de Tamaulipas, así como el artículo 13, fracción III del Estatuto Organismo de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de la Ciudad de Reynosa, he tenido a bien nombrar a Usted.— COMISARIO.- DE LA COMISION



NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 274

Lic. *Francisco Salvador Estrada Rodríguez*  
CALLE JUAN B. TIJERINA No. 310 ENTRE JOSÉ ARRECE Y ANTONIO RODRÍGUEZ  
COL RIBERENA C. P. 88620 CD. REYNOSA, TAMAULIPAS



MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO.— Con las atribuciones que marca la Ley y con el sueldo que asigna a ese cargo la partida respectiva del presupuesto de egresos.— Lo que comunico a usted para su conocimiento y fines consiguientes.— Atentamente, "Sufragio Efectivo. No Reelección",... Firma.-JOSÉ ELÍAS LEAL.-Presidente Municipal.—LIC. HENNIE AGUSTÍN MERLE ZAVALA.-Firma.-Secretario del R. Ayuntamiento.— Parte inferior izquierda.- sello con la leyenda.-Republicano Ayuntamiento.-Estados Unidos Mexicanos.-Cd. REYNOSA, TAM.

YO EL NOTARIO, CERTIFICO Y DOY FE DE LO SIGUIENTE:—

— Licenciado Ricardo Chapa Villarreal.- Firma.- Ante Mí, Licenciado Juan Antonio Martínez Ceballos.- Firma y Sello de Autorizar del Notario

AUTORIZACIÓN

— En la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, siendo las 20:30 (veinte horas con treinta minutos) del día 18 (dieciocho) del mes de diciembre del año 2018 (dos mil dieciocho) autorizo definitivamente la presente acta, en virtud de estar satisfecho el interés fiscal. DOY FE.

TRANSCRIPCIÓN DE DISPOSICIONES LEGALES:—

— ARTICULO 1890 (MIL OCHOCIENTOS NOVENTA) DEL CODIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS.

En todos los poderes generales para pleitos y Cobranzas bastará que se diga que se otorga con todas las facultades generales y aún las especiales que requieran cláusula especial conforme a la Ley, para que se entiendan conferidos sin limitación alguna.- En los poderes generales para administrar bienes bastará expresar que se dan con ese carácter, para que el apoderado tenga toda clase de facultades administrativas.- En los Poderes generales para ejercer Actos de Dominio, bastará que se diga que dichos poderes generales se dan con ese carácter para que el apoderado tenga todas las facultades de dueño, tanto en lo relativo a los bienes, como para hacer toda clase de gestiones a fin de defenderlos o administrarlos.- Cuando se quieran limitar, en los tres casos antes mencionados, las facultades de los apoderados, se consignarán las limitaciones o se otorgarán al respecto poderes especiales.- Los Notarios insertarán este artículo en los testimonios de los poderes que ante ellos se otorguen.- Lo mismo hará al calce del poder y antes de las firmas de ratificación si es que en el texto del documento no lo hubieren insertado los interesados, los funcionarios ante quienes los otorgantes y los testigos ratifiquen sus firmas de conformidad con la fracción II del artículo (1887) mil ochocientos ochenta y siete y en relación el (1891) mil ochocientos noventa y uno.

ARTICULO (2554) DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DEL CODIGO CIVIL FEDERAL.

En todos los poderes generales para pleitos y cobranzas bastará que se diga que se otorga con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la Ley, para que se entiendan conferidos sin limitación alguna.- En los poderes generales, para ejercer actos de administración, bastará expresar que se dan con ese carácter para que el apoderado tenga toda clase de facultades administrativas.- En los poderes generales, para ejercer actos de dominio, bastará que se den con ese carácter para que el apoderado tenga todas las facultades de dueño, tanto en lo relativo a los bienes, como para hacer toda clase de gestiones, a fin de defenderlos.- Cuando se quisieren limitar, en los tres casos antes mencionados, las facultades de los apoderados, se consignarán las limitaciones, o los poderes serán especiales.- Los Notarios insertarán este artículo en los testimonios de los poderes que otorguen.

— **ES PRIMER TESTIMONIO FIEL Y EXACTO**, SACADA A LA LETRA DE SU ORIGINAL QUE OBRA EN EL PROTOCOLO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS QUE ES A MI CARGO, DONDE DEJO ANOTADO ESTA EXPEDICIÓN AL MARGEN DE SU MATRIZ, SE EXPIDE A SOLICITUD DEL LICENCIADO RICARDO CHAPA VILLARREAL, COMISARIO DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE

COTEJADO

AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE REYNOSA,  
TAMAULIPAS EN (04) CUATRO FOJAS ÚTILES DEBIDAMENTE COTEJADO,  
SELLADO Y FIRMADO QUE FUE EN MI DESPACHO EN LA CIUDAD DE  
REYNOSA, ESTADO DE TAMAULIPAS, SIENDO LOS (18) DIECIOCHO DIAS  
DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2018 DOS MIL DIECIOCHO.- DOY FE.



~~LIC. JUAN ANTONIO MARTINEZ CEBALLOS~~  
ADSCRITO EN FUNCIONES A LA  
NOTARIA PUBLICA NUMERO 274

## FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADA la fecha de nacimiento, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

2.- ELIMINADO el domicilio de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

3.- ELIMINADA la Clave de Registro Federal de Contribuyentes (RFC), por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

4.- ELIMINADA la Clave Única de Registro de Población (CURP), por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

\* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."